



MENDOZA, 11 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37500/2024**, donde se tramita el otorgamiento de un adicional por carácter crítico de la función, por única vez, a la docente Mariela Soraya FARRANDO, y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función tiene como objetivo remunerar las tareas desempeñadas por la profesora FARRANDO como Directora del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual en el ámbito de la gestión académica, incluyendo además su representación de la Facultad de Educación en el Programa de Sinceramiento Curricular (SiCu).

Que el monto a liquidar será de pesos CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO con 71/100 (\$ 409.605,71).

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar, por única vez, el adicional por carácter crítico de la función a la docente **Mariela Soraya FARRANDO (DNI Nro. 21.376.192 – Legajo Nro. 28.322)**, por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO con 71/100 (\$ 409.605,71)**, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

LG
JLV
AR

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación



Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1.2	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LG

JLV

AR